

EL ENDEUDAMIENTO EXTERNO EN BOLIVIA

Después de la era del endeudamiento fácil y abundancia de petrodólares que vivió el tercer mundo en la década de los setenta, la crisis de deuda que surgió en 1982 derivó, para el caso de Bolivia, en una de las más severas hiperinflaciones de la historia del mundo. En 1986, año en el que se derrotó definitivamente a la hiperinflación boliviana, el problema de la deuda tenía que ser solucionado de manera que se garantice la costosa estabilidad recién adquirida. Se inició así un largo proceso de sucesivas renegociaciones, recompras y condonaciones de deuda que Bolivia consiguió paso a paso de sus acreedores y que le permitieron finalmente alcanzar la viabilidad de su balanza de pagos.

Cifras interesantes de anotar, por ejemplo, son aquellas que muestran la carga total de la deuda externa, tanto pública como privada, medida como porcentaje de las exportaciones. Esta cifra para el caso de Bolivia en 1986 era de 777% de las exportaciones. Para 1994 esta

cifra había bajado a 413%, proyectándose que para 1995 la misma se sitúe por debajo del 350% como resultado de la reducción adicional conseguida en el Club de París V y del acelerado incremento de las exportaciones bolivianas. Si bien este ratio es todavía elevado, el mismo representa una carga sostenible en el mediano plazo, particularmente si se considera además que la carga por servicio efectivo de estas obligaciones es bastante reducida.

La composición de esta deuda ha sufrido también una transformación sustancial en el mismo período, como consecuencia de la casi total eliminación de la deuda privada, la importante reducción de deuda bilateral en términos comerciales, y el incremento en el endeudamiento concesional, particularmente multilateral. El cuadro siguiente nos muestra la variación que se observó, durante los últimos diez años en la composición de la estructura de la deuda externa pública boliviana.

SALDO DE DEUDA MEDIANO Y LARGO PLAZO -EN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN-

DETALLE	1985	1990	1994 (p)
1. OFICIAL	77,2	92,9	92,9
I. Multilaterales	26,5	45,1	56,3
FMI	0,9	0,0	0,0
BIRF	6,3	5,1	2,9
IDA	2,9	10,4	15,2
BID	14,3	25,1	32,0
CAF	1,0	3,0	4,1
B I A P E	0,1	0,1	0,0
F O N P L A T A	0,1	0,7	1,0
OPEP	0,1	0,2	0,3
FAR	0,7	0,0	
FIDA	0,1	0,5	0,8
O T R O S (*)	0,0	0,0	0,1
2, Bilaterales	50,7	47,8	42,9
Gobiernos	34,8	46,3	42,7
Proveedores	11,7	1,5	0,1
Reserve Debt	4,1	0,0	0,0
II, PRIVADOS	22,8	7,1	0,8
Bonos	1,1	0,9	0,4
Proveedores	0,5	0,5	0,0
Bancos	0,4	0,1	0,2
Deuda Comercial	20,7	5,5	0,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0

La deuda multilateral incrementó su participación desde un 26,5% en 1985, a más del 56% para 1994. La deuda bilateral cayó en su participación, del 51% en 1985 al 43% en 1994, mientras que la

deuda debida a acreedores privados fue prácticamente reducida a cero en el mismo período.

Lo importante de este cambio en la estructura es que actualmente Bolivia tiene una elevada proporción de su deuda en términos concesionales, con largos plazos y bajas tasas de interés.

Cabe resaltar que a través de las últimas negociaciones realizadas en el marco del Club de París V, el país ha logrado una reducción con-

siderable en los montos de deuda que se debía servir. Como se desprende del cuadro que se detalla a continuación, se ha obtenido un nivel de alivio promedio de \$us 110 millones anuales en el servicio de la deuda para los próximos tres años, aspecto que es muy importante para permitir la suficiente holgura en la balanza de pagos y en el programa de flujo de caja del sector público.

PARÍS V
ALIVIO PROYECTADO EN SERVICIO DE DEUDA
(en millones de dólares)

	1995	1996	1997	TOTAL
Alivio Total	135,2	114,5	93,3	343
En Amortización Capital	11,5	94,5	77,2	283,2
En Pago de Intereses	23,7	20,0	16,1	59,8

El Club de París V se negoció en el marco de lo que se conoce como los términos de Nápoles. Se trata de una fórmula adoptada durante la reunión que el G7 sostuvo en esa ciudad italiana, en junio de 1994 y que fue posteriormente asumida por el Club de París en diciembre de 1994. En esta reunión, los países industrializados decidieron ampliar las posibilidades de condonación a naciones pobres y altamente endeudadas, de forma de poder dar una solución definitiva al problema de deuda. Desde ese punto de vista estos términos de condonación de deuda permiten reducir sustancialmente la carga del servicio de deuda.

Los anteriores términos de negociación, conocidos como los de "Trinidad", "Toronto" o "Londres", aunque también tenían un componente de condonación, sólo proveían de un alivio temporal, que forzaba a los países deudores a retornar al Club de París con nuevos requerimientos de reprogramación. En el caso de Nápoles, la deuda que no ha sido objeto de condonación previa, puede ser reducida hasta en un 67%, ya sea en términos de saldo de deuda o términos del valor presente del repago. Adicionalmente, los plazos de repago han sido ampliados en algunos casos hasta 33 y 40 años, dependiendo del tipo de tratamiento que el país acreedor quiera dar.

Como resultado de lo anterior, la deuda renegociada en los términos de Nápoles tiene un largo período de repago y una elevada condonación, lo que permite que los pagos que efectivamente se realizan

sobre saldos sean bastante bajos, particularmente durante los primeros años. Durante este período de servicio, no se paga más que el 2% del valor total de la deuda originalmente incluida en la negociación. Este porcentaje va subiendo lentamente, y para el final de los 33 años llega a un máximo que no alcanza al 6% del valor original. Estos términos verdaderamente proveen de alivio permanente al país deudor.

Con esta negociación ha concluido el proceso que asegura la viabilidad del programa económico del Gobierno de Bolivia, al quedar totalmente cubiertas las necesidades de financiamiento externo. Esto representa, además, la necesaria holgura en Balanza de Pagos como para garantizar la adecuada provisión de recursos externos destinados tanto al sector privado como público del país.

El sector fiscal ha logrado también reducir los pagos a los acreedores externos y ha financiado adecuadamente sus necesidades de recursos para los próximos tres años. Todos estos aspectos garantizan la estabilidad macroeconómica del país.

Los resultados de esta negociación aseguran, por otra parte, que el próximo gobierno constitucional no herede una situación comprometida en materia de balanza de pagos que lo obligue a adoptar medidas de emergencia que no son siempre las más deseadas.